







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA- FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION (FCTel) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)

CONVOCATORIA NACIONAL PARA JOVENES INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR BPIN 2014000100010 "INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE DE LA AGRICULTURA DE LADERA EN TODO EL DEL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE"

# **PRESENTACIÓN**

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, en el marco del proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación "Incremento de la competitividad sostenible en la agricultura de ladera en todo el departamento, Valle del Cauca, Occidente" invita a los estudiantes e investigadores interesados en participar en el concurso de becas¹ de investigación para iniciar en el primer semestre de 2019.

Este proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) fue aprobado el 30 de mayo de 2014 por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR y busca incrementar la competitividad sostenible en la agricultura de ladera del Valle del Cauca, mediante procesos de investigación y desarrollo en los diferentes eslabones de la cadena de valor, desde la preproducción hasta la distribución de tres (3) productos seleccionados; el propósito de la propuesta es que las instituciones participantes del proyecto conjuguen sus capacidades para desarrollar y llevar a la práctica alternativas de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ayuda económica procedente del Fondo de Ciencia, innovación y Tecnología del Sistema General de Regalías que se concede a una persona para, desarrollar un proyecto de investigación.









innovación y transferencia de tecnología que aumenten la generación de riquezas y las condiciones de equidad en la agricultura de ladera. Para ello, se propone trabajar en los siguientes componentes:

- Identificar las principales brechas tecnológicas para los productos seleccionados (Piña, mora y Aguacate Hass), en las diferentes etapas de la cadena.
- Elaborar y validar los planes de trabajo en I&D por cultivo seleccionado (Piña, mora y Aguacate Hass), teniendo en cuenta las etapas de la cadena con mayores brechas tecnológicas.
- Realizar proyecciones edafoclimáticas y escenarios de cambio climático por cultivo seleccionado (Piña, mora y Aguacate Hass) y tipo de territorio, en la etapa de preproducción, incluyendo análisis de mercados actuales y potenciales (estudios de zonas aptas o de aptitud para el desarrollo de los cultivos de Piña, mora y Aguacate Hass).
- Generar opciones tecnológicas, en la etapa de producción, que respondan a las mejores prácticas internacionales para los cultivos seleccionados (Piña, mora y Aguacate Hass), reducir las brechas tecnológicas y favorecer la participación en los mercados nacionales e internacionales con elevados estándares de calidad y sostenibilidad.
- Mejorar los procesos de selección, empaque y procesamiento/transformación, en la etapa de poscosecha, con base en estándares internacionales para mercado de productos en fresco y procesados.
- Desarrollar alternativas de organización eficientes, en la etapa de distribución, que faciliten la participación en mercados globales basados en modelos empresariales adecuados.









- Realizar una transferencia eficiente de conocimiento sobre las opciones tecnológicas desarrolladas con los productos, y contar con un mecanismo de seguimiento que permita monitorear y evaluar periódicamente la adopción tecnológica.
- Formar recursos humanos para contribuir al desarrollo agroindustrial del Valle del Cauca, mediante el apoyo a Jóvenes Investigadores y a la formación de Doctores.

# 2. Dirigida a

Jóvenes Profesionales interesados en desarrollar sus capacidades investigativas, presentados en grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, pertenecientes a universidades, empresas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y demás entidades del SNCTI.

# 3. Modalidad Única

Financiación de Jóvenes profesionales en carreras: Ingenierías Agronómica/agrícola/Ambiental/Geógrafo; Ingenierías: de Alimentos /Agroindustrial; profesionales en Administración de empresas/economía/mercadeo/comercio exterior; para desarrollar sus capacidades investigativas, de desarrollo tecnológico o de innovación, en los procesos de investigación y desarrollo del proyecto de acuerdo a sus necesidades.

## 4. Información Financiera

La presente convocatoria, en el marco del proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR "Incremento de la competitividad sostenible en la agricultura de ladera en todo el departamento, Valle del Cauca", dispone hasta de QUINIENTOS OCHO MILLONES,









CINCUENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$508.052.916.00=).

Se apoyarán a Diecisiete (17) Jóvenes Investigadores, los cuales contribuirán en los procesos de Investigación y desarrollo del proyecto, de los cuáles Un (1) seleccionado será vinculado al Convenio de la UNIVERSIDAD NACIONAL - SEDE PALMIRA con la UNIVALLE.

Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación requerida en cada modalidad, así como con la disponibilidad de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

# 5. Requisitos Generales

La documentación requerida para participar en la convocatoria debe ser presentada en medio digital al correo electrónico del proyecto: <a href="mailto:ladera\_pal@unal.edu.co">ladera\_pal@unal.edu.co</a>, anexando todos los soportes en una carpeta comprimida con archivos pdf (formato .zip o .rar) cuyo nombre serán las iniciales y el número de cédula del aspirante (ej. NN-12345678). Todos los archivos digitales deben estar en formato PDF y no superar las 20 MB.

No será tenida en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada en medios distintos al aquí considerado, ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 7 "CRO-NOGRAMA".

# 6. Procedimiento para la aprobación de la convocatoria

El procedimiento y las instancias responsables del proceso son:









- Verificación del cumplimiento de los requisitos: La dirección del proyecto con el apoyo de los profesionales contratados para el componente de formación del proyecto serán los responsables de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en la convocatoria.
- Aprobación de las solicitudes: la dirección del proyecto será la responsable de la aprobación de las solicitudes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos y los criterios de selección establecidos en la convocatoria.
- Aclaraciones: Una vez publicado el listado preliminar que contiene el banco de elegibles, los candidatos y/o las entidades que los avalan, podrán solicitar aclaraciones de este, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira. Vencido este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las solicitudes de aclaraciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico del proyecto: <u>laderapal@unal.edu.co</u>.

# 7. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Diciembre 07 de 2018
Cierre de la Convocatoria	Diciembre 23 de 2018 Hora: Has- ta las 05:00 P.M.
Periodo de revisión de requisitos	Diciembre 26- Diciembre 28 de 2018
Periodo de ajuste de requisitos	Enero 2- Enero 9 de 2019
Publicación preliminar del Banco de	Enero 24 de 2019









	de Coto	mbia
Elegibles		
Recepción de solicitudes de aclaracio- nes	Enero 25- Enero 28 de 2019	
Respuesta a las aclaraciones solicita- das	Enero 29- Enero 31 de 2019	
Publicación definitiva del Banco de Elegibles	Febrero 5 de 2019	

### 8. Modificaciones

La Universidad Nacional de Colombia sede Palmira, podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira o por necesidad de la entidad, acordes con el interés general y particular.

# 9. Propiedad Intelectual

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: "Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transfe-









rencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derechos de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional".

De cualquier forma La Universidad Nacional de Colombia sede Palmira y las entidades cooperantes respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

La Universidad Nacional de Colombia sede Palmira, como entidad encargada de ejecutar el proyecto definirá la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución del proyecto financiado con recursos del presupuesto nacional.

PARÁGRAFO 1. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO 2. En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados que se deriven de la investigación en el marco del proyecto, "Incremento de la competitividad sostenible en la agricultura de ladera en todo el departamento, Valle del Cauca, Occidente", se deberá dar el respectivo crédito a la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira, como entidad ejecutora del proyecto.









# **MODALIDAD UNICA**

# Jóvenes Investigadores

Busca fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica a través de la realización de becas en alianza con grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, avalados por instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

# Objetivo específicos

- a) Fortalecer las capacidades de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Investigación - SNCTI.
- b) Fomentar en jóvenes con excelencia académica la dedicación a la ciencia, que pertenezcan a grupos de investigación, desarro-llo tecnológico o Innovación.
- c) Contar con capital humano calificado para incentivar la apropiación, la incorporación, la transferencia y el uso del conocimiento científico y tecnológico en las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- d) Incentivar a los beneficiarios a que se integren a las empresas colombianas o creen empresas fundamentadas en la innovación, como estrategia de innovación para el sector productivo.









# 1. Requisitos mínimos para participar

1.1. Profesionales con formación de pregrado en las siguientes carreras: Ingenierías Agronómica/agrícola/Ambiental/Geógrafo, con conocimientos en:

Manejo y conservación de suelos con amplios conocimientos en sistemas de información geográfica, fertilidad de suelos y Fisiología vegetal o Fisiología de la nutrición en plantas, diseño experimental y estadística, conocimientos en determinación de propiedades guímicas e hidrofísicas de suelos, conocimientos en manejo integrado de plagas y enfermedades con Entomopatógenos de la cadena productiva de la mora, conocimiento en multiplicación de plantas de la cadena productiva de la mora, conocimiento en elaboración de costos de producción y evaluación en campo, conocimiento técnico de la Cadena productiva de la Piña MD2 en el valle del Cauca, con énfasis en selección clonal, en Sanidad Vegetal y uso de biocontroladores, Conocimientos agronómicos de los cultivos mora, piña y aguacate y extensión rural. Conocimientos en sistemas de información geográfica SIG. Manejo de Arcgis (software de procesamiento de datos espaciales). Manejo de software, adicionales relacionados a los SIG., manejo de paquete estadístico R.

1.2. Profesionales con formación de pregrado en las siguientes carreras: Ingenierías de Alimentos /Agroindustrial; profesionales en Administración de empresas/economía/mercadeo/comercio exterior, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: próximos a iniciar Maestría en el primer semestre del 2019 o que se encuentren cursando primero o segundo semestre de Maestría al cierre de la presente convocatoria.









- 1.3. Ser profesional con menos de 3 años de graduado o estar pendiente del acta de grado al momento de la postulación. Para acreditar este requisito se deberá adjuntar la copia del diploma y/o acta de grado o certificación expedida por la oficina responsable de la Institución de educación superior en donde se indique que ha culminado materias y el único requisito para obtener su título es la ceremonia de grado.
- **1.4.** Tener máximo 28 años al 31 de diciembre de 2018. (Para acreditar este requisito se deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%).
- 1.5. Acreditar un promedio acumulado en el pregrado y de la maestría (si la aplica), de mínimo 3.8 mediante la presentación del certificado de notas expedido por la oficina responsable de la Institución de Educación Superior (IES) en una escala de 1.0 a 5.0. En caso que la escala empleada por la IES sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala.
- **1.6.** Presentar copia de la tarjeta profesional (Si aplica).
- 1.7. Presentar una carta de aval y compromiso institucional firmada por el representante legal de la entidad o su delegado (en este caso debe presentarse el documento que acredita la delegación) y por el director del grupo de investigación (Ver Anexo 1). Si el joven realizó una o varias publicaciones, esta carta debe incluir los títulos de las publicaciones y deben adjuntarse las publicaciones correspondientes.
- **1.8.** Autorización uso y almacenamiento de datos personales (Ver **Anexo 2**).









- 1.9. Dos (2) referencias académicas debidamente firmadas que certifiquen las calidades académicas y personales del candidato.
- **1.10.** Certificaciones de premios y reconocimientos académicos (si cuenta con ellos).
- 1.11. Tener hoja de vida en el CvLAC, disponible en el sitio web de Colciencias y enviarla.
- 1.12. Presentar un ensayo el cual debe contener los intereses, metas y cómo ser joven investigador contribuye a su formación, explicar cómo se enmarca dentro de su experiencia y a la consecución de sus objetivos, al igual que las razones por las cuales desea participar como joven investigador en el proyecto. (Ver link Ficha Técnica del proyecto BPIN 2014000100010).

Nota: El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 12 puntos; espaciado de 1,5, entre líneas, debe ir firmado (Archivo en PDF). No debe superar las dos (2) páginas.

# 2. Financiación y Condiciones

**2.1.** Recursos disponibles para la convocatoria y fuente de dichos recursos:

El apoyo financiero que ofrece esta convocatoria para cada joven investigador contará con la Financiación de hasta de 3 SMMLV, mensuales por un periodo de 12 meses, por Joven Investigador, el cual no podrá superar el horizonte de ejecución del proyecto "Incremento de la competitividad sostenible en la agricultura de ladera Valle del Cauca, Occidente", de los cuales el Fondo de Ciencia, innovación y Tecnología del Sistema General de Regalías, financiará el 100 %.









PARAGAFO: Teniendo en cuenta que quedó (1) cupo desierto de la Primera convocatoria Nacional Para Estudiantes de Doctorado Y Jóvenes Investigadores del año 2017, UN (1) joven investigador será seleccionado en la presente convocatoria para desarrollar actividades en UNIVALLE, para dar cumplimiento y en el marco del proyecto, del convenio especial de cooperación No.039–2018, celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira y la Universidad del Valle; su Financiación estará establecida bajo los términos de referencia inicialmente pactados en la primera convocatoria Nacional Para Estudiantes de Doctorado Y Jóvenes Investigadores del año 2017.

**2.2.** Entidad Ejecutora del Proyecto: Universidad Nacional de Colombia sede Palmira.

**Nota**: Las becas no podrán ser financiadas simultáneamente por otra convocatoria o con recursos del FCTel del SGR, Colciencias u otras entidades del Estado.

- **2.3.** Los compromisos que asumen los jóvenes investigadores con el proyecto son las siguientes:
- a. Apoyar en la consecución de actividades que permitan llevar a cabo la ejecución del proyecto.
- b. Apoyar a los estudiantes de doctorado en el desarrollo de las investigaciones en el marco del proyecto.
- c. Dar cumplimiento a las obligaciones específicas que le sean encomendadas durante el desarrollo del proyecto.
- d. Realizar los informes donde se demuestren los avances de los productos para poder evaluar el cumplimiento de obligaciones y objetivos pactados en el marco del proyecto.









e. Y demás funciones asignadas por el supervisor de cada joven investigador.

# 3. Procesos y Criterios de Evaluación

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación (ver cuadro):

CRITERIO		VALOR	PUNTAJE MAXIMO
CALIDAD DEL ENSAYO	Claridad y coherencia en la estructura del ensayo en relación con los terminos solicitado en la convocatoria.	60	35
	Pertinencia del ensayo respecto al proceso necesario para la formación del joven.		25
Del Candidato	Promedio académico del pregrado: >=4.9: 18 puntos >=4.7 y < 4.9: 16 puntos >=4.4 y < 4.7: 14 puntos >=4.1 y < 4.4: 12 puntos >=3.8 y < 4.1: 10 puntos		18
	Autoría o co-autoría de uno o más artículos de investigación en revistas indexadas: *Dos (2) o mas artículos de investigación aceeptados o publicados: 6 puntos. *Un (1) artículo de investigación aceptado o publicado: 3 puntos	24	6
	Categoría vigente del Grupo de investigación, desarrollo tecnologico o de innovación otorgada por Colciencias, de acuerdo con la clasificación resultado de la Convocatoria jovenes investigadores de 2018:  *Grupos A1, A y B: 10 puntos  *Grupos C: 8 puntos  *Reconocidos: 4 puntos		10
Del Grupo de Investigación	Reconocimiento vigente del tutor como investigador, de acuerdo con la categoria de reconocimiento de investigadores otorgada por Colciencias, a la fecha de cierre de la convocatoria:  *Categoría Senior o Emérito: 6 puntos  *Categoría Asociado: 5 puntos  * Categoría Junior: 4 puntos	16	6
TOTAL		100	100









Teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el cuadro anterior, las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos y que cumplan con los requisitos, serán evaluadas de acuerdo al mecanismo de evaluación que determine la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, para tal fin.

- En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio "Calidad del ensayo".
- En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio "Del Candidato",
- En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio "Del Grupo de Investigación".
- Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la fecha y hora de registro de envío al correo electrónico del proyecto <u>ladera\_pal@unal.edu.co</u>, del ensayo y los documentos solicitados en los requisitos mínimos de participación consignados en los términos de referencia.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

### Notas:

- La verificación de las condiciones inhabilitantes de los postulantes será realizada por la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira, el FCTel, de forma permanente durante la convocatoria y el desarrollo de la beca.
- La universidad Nacional de Colombia sede Palmira podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

# 4. Incompatibilidades

**4.1**. Ser beneficiario de manera simultánea, de otra u otras convocatorias financiadas o cofinanciadas por el Fondo de Ciencia,









Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, por Colciencias y otras entidades del estado.

- **4.2.** Haber recibido el beneficio y participado en el Programa Jóvenes Investigadores del proyecto "Incremento de la competitividad de sostenible en la agricultura de ladera en todo el Departamento, Valle del Cauca, occidente".
- **4.3.** Haber recibido el beneficio y participado en el Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos o más períodos de Colciencias y del FCtel-SGR.

### 5. ANEXOS

Anexo No. 1: Carta de aval y compromiso institucional Modalidad Única-Jóvenes Investigadores.

Anexo No. 2: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.

# 6. Mayor Información

En caso de Inquietudes o comentarios sobre la presente Convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria para Jóvenes Investigadores", al correo: <a href="mailto:ladera\_pal@unal.edu.co">ladera\_pal@unal.edu.co</a>.

# ORIGINAL FIRMADO HERNEY DARIO VASQUEZ AMARILES

Director del Proyecto

"Incremento de la competitividad sostenible en la agricultura de ladera en todo el departamento, Valle del Cauca, Occidente"









# UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA – FONDO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

CONVOCATORIA NACIONAL JOVENES INVESTIGADORES EN EL MAR-CO DEL PROYECTO BPIN 2014000100010 "INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE DE LA AGRICULTURA DE LADERA EN TODO EL DEL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE"

# ANEXO 1 - CARTA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201\_

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Palmira

Asunto: Carta de Aval Institucional Convocatoria año 2018

En calid	ad de F	Representa	ante Le	gal (	de (Unive	ersidad o	entida	ad que
avala)	me	permito	pres	enta	ır y	avalar	al	joven
			ider	ntific	ado con	cédula de	e ciud	adanía
No		, exped	lida en			, qu	iien as	spira a
la beca	como jo	ven inves	tigador	en	el grupo	de invest	igació	n (Có-
digo y n	ombre	del grup	o) de	la	(misma	entidad	que	avala)
			_sede			_ para p	artici	oar en









el Proyecto Incremento de la Competitividad Sostenible de la Agricultura de Ladera en todo el Departamento, Valle Del Cauca, Occidente".

(Si aplica) Así mismo, certifico que el joven avalado ha realizado los siguientes artículos de investigación en autoría o coautoría, los cuales han sido aceptados o publicados en revistas indexadas:

	·
1.	Título del artículo: Revista:
	ISSN:
2.	Título del artículo: Revista: ISSN:

Las copias de estos artículos se adjuntan en el espacio destinado para tal fin, como parte de los documentos solicitados para la postulación del joven.

De la misma forma, mediante la presente me permito establecer los compromisos que enuncio a continuación:

## 1. Interlocución:

Informo a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMI-RA, que la (s) persona (s) encargada (s) de ejercer la función de interlocutor (es), quien (es) se encargará (n) de solicitar las respectivas aclaraciones una vez sea publicado el banco preliminar de









elegibles y de realizar el trámite para la suscripción del convenio con la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira es (son):

Nombre del interlocutor:

Cargo:

Documento de identidad: (Tipo y Número de identificación).

Correo electrónico:

Teléfono:

2. De la aceptación de las condiciones y términos de referencia que establece la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA

Como representante legal <u>ACEPTO</u> expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria "Jóvenes Investigadores en el marco del proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación "Incremento de la competitividad sostenible en la agricultura de ladera en todo el departamento, Valle del Cauca, Occidente", de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia determinados por la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira, para el desarrollo de la misma en caso que el joven resulte financiable.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de ser beneficiados en la convocatoria Jóvenes Investigadores en el marco del proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación "Incremento de la competitividad sostenible en la agricultura de ladera en todo el departamento, Valle del Cauca, Occidente", el recurso de financiación será recibido en los términos que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA establezca:









comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del recurso.

Declaramos que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá en cualquier momento, rechazar la postulación o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante legal o su delegado para este tipo de actuaciones

Representante Legal o su delegado C.C.

Nombre y firma del director del grupo

Director

C.C.









# UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA – FONDO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

CONVOCATORIA NACIONAL PARA JOVENES INVESTIGADORES EN EL MAR-CO DEL PROYECTO BPIN 2014000100010 "INCREMENTO DE LA COMPETI-TIVIDAD SOSTENIBLE DE LA AGRICULTURA DE LADERA EN TODO EL DEL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE"

# ANEXO 2. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ciudad), (Día) de (Mes) de 201\_

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales Convocatoria nacional para jóvenes investigadores en el marco del provecto BPIN 2014000100010

### Apreciados señores:

Sede Palmira

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza a la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira, considerada como responsable y/o encargada, el tratamiento de datos personales, almacenados en documentos físicos y/o digitales, los cuales incluyen información que se ha reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios de la Convocatoria Nacional para estudiantes de doctorado y jóvenes investi-









gadores, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida, etc. Los datos serán utilizados para las funciones establecidas en la ley 1530 de 2012 y demás normas que la reglamentan, como entidad ejecutora de un proyecto financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

#### Atentamente,

Nombre y Firma del aspirante No. Documento de identificación Nombre de la Modalidad en la que participa Nombre de la Universidad